



INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que la curadora designada no aceptó el cargo (índice 17) por lo que, se hace necesario relevarla y designar un nuevo curador para la entidad demandada FUNDACION ROSARIO. Sírvase proveer. (4)

Buenaventura (V), 17 de abril de 2023.

CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA**

Proceso: Ejecutivo laboral de primera instancia
Demandante: Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías
Demandado: Fundación Rosario
Radicación: 761093105003-2019-00158-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 224

Buenaventura (V), diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el escrito presentado por la curadora ad-litem Consuelo de Jesús Quiñones sobre su imposibilidad de aceptar el cargo que le fue designado; se procederá de conformidad con el art. 48 Núm. 7º del C. G. del P., aplicable a esta clase de procesos por remisión expresa del artículo 145 del Código Procesal de Trabajo y de la Seguridad Social, relevase del cargo de CURADORA AD-LITEM a la doctora CONSUELO DE JESUS QUIÑONES y en su lugar designese al Dr. PAOLA VANESSA MCBROMW, quien ejerce la profesión de abogado, conforme a lo establecido en el artículo 49, inciso segundo del Código General del Proceso.

En consecuencia, el JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA V.,

RESUELVE:

PRIMERO: RELEVASE del cargo de CURADORA AD-LITEM a la CONSUELO DE JESUS QUIÑONES, por lo dicho con antelación.

SEGUNDO: DESIGNAR como Curador Ad Litem de la entidad demandada FUNDACION ROSARIO, a la abogada PAOLA VANESSA MCBROMW, profesional que ejerza habitualmente la profesión.

TERCERO: ACEPTADO el cargo por la auxiliar designada, PROCÉDASE por la Secretaría a notificarle el auto admisorio de la demanda.

La Jueza,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ROSA ELENA GARZÓN BOCANEGRA

**JUZGADO 3 LABORAL
DEL CIRCUITO
SECRETARIA**

En Estado No.028 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: abril 18 /2023



CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

Firmado Por:

Rosa Elena Garzon Bocanegra

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5843c23a2328750549cb38b3eff88e1a35593c960e79e552b0d5a8cc28e09000**

Documento generado en 17/04/2023 06:18:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>